SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES

Obreros y Empleados del Transporte de Cargas por Automotor, Servicios,
Logística y Distribución de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial Nº 6 — Filial de la F.N.T.C. y O.T.A.C.

San José 1781	Buenos Aires	Tel.: 4378-1000

CONSTANCIA DE LIBRE DEUDA

Por medio del presente se deja Constancia que la empresa "LAVORANTE MARIA JOSE", domicilio registrado en LOZANO 5045 CDAD.AUT.BS.AS, CUIT N° 27-27536496-2, la cual se encuentra registrada en esta Organización con el N° 01-34892-01, registra pagos de Aportes y Contribuciones a esta Obra Social, O.S.CHO.CA., hasta el mes de Febrero del Año 2024 por UNO (1) persona/s , y Aportes Sindicales hasta el mes de Febrero del Año 2024 por TRES (3) persona/s.

Debe presentar ANEXO adjunto firmado por la Organización Sindical, Consta DOS (2) Chofer/es.

El presente no Certifica diferencias por porcentuales de Aportes ni enervan reclamos a los que el Sindicato y la Obra Social de Choferes de Camiones tiene lugar por Derecho, si hubiese incumplimiento de Item´s Remuneratorios Extraordinarios del C.C.T. N°40/89 en lo atinente a las Remuneraciones declaradas de su Personal, y/o Personal no Declarado, y conserva su validez por SESENTA (60) días.

Se emite el presente para ser presentado ante las empresas_____
SOFTYS ARG SA.,RPB SA.,PAPELERA SAN ANDRES DE GILES SA.
En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve dias del mes de Abril del Año 2024.

por / HUGO A. MOYANO
Secretario General

Confección : MAI
Nro: 108554

Juan Carlos Pini
Sec. de Fiscalización, Verificación

SOLICITUD DE LIBRE DEUDA Y LIBRE CONFLICTO
ANEXO COMPLEMENTARIO OBLIGATORIO

Empresa: Maria Jose Lavorante
Cuit: 27-27536496-2
Domic. Operativo: Barzana 2124

ANEXO N° 108554

Nomina del Personal en el C.C.T N° 40/89 al Mes de Abril del 2024.

N° de C.U.I.L.	Apellido y Nombre	Fecha de Ingreso	Categoría Laboral	Tipo de vehículo	Patente
20-20061818-2	Villavicencio, Marcelo	10/01/2012	Conductor 1°	Camión	GGZ 406
20-26824948-7	Oliver, Antonio	13/08/2015	Conductor 1°	Camion	FUL 442

Los choferes detallados en este Anexo...2 (dos) , son el Único Personal Autorizado a ingresar en las Plantas de Carga y a conducir los mismos a su lugar Destino, munidos de la correspondiente Documentación y la Planilla de Control de Kilometraje,
Ítem 4.2.15 del C.C.T. 40/89.
De incorporar Personal de Conducción durante la vigencia del presente, debo informarlo a la Organización Sindical adjuntando Alta Temprana en A.F.I.P.-
Fecha de emisión del Certificado y Validez: 09/04/2024

Por la Empresa

Aclaración y Cargo: Lavorante María Jose titular.

Por la Organización Sindical

SECRETARIO DE FISCALIZACION
VERIFICACION Y COBRO DE
APORTES Y CONTRIBUCIONES
JUAN CARLOS PINI